Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202155150
Código de encargo	388328	Código	1215800A0
Fecha encargo	02/10/2025	Fecha informe	06/11/2026
Perito/a responsable (Int.)	Sergi Miro	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Doblo	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	6868MBJ
Puertas		Número de bastidor	ZFA26300006X69944
Kilómetros	130393	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			

Taller

Grupo Instapack Barcelona
CTRA N-150 K-2,600 NAVE 15 POL.IND.HERMES.
08110 Montcada i Reixac (Barcelona)
España

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	VER E-1780	BOMBIN PUERTA GIRAT.	1,00
Sustituir	0000046522729	EMBLEMA FRONTAL	1,00
Sustituir	KNPL3	PLACA MATRICULA DL.	1,00
Sustituir	0000051755980	TAPACUBOS DL.D.	1,00
Sustituir	0000051755980	TAPACUBOS DL.I.	1,00
Sustituir	0000051755980	TAPACUBOS TR.D.	1,00
Sustituir	0000051755980	TAPACUBOS TR.I.	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Reparar	Chapa	I 0742	ALETA DL.D. REPARAR	2,50 h
Reparar	Chapa	I 0741	ALETA DL.I. REPARAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	7055A 50	ANAGRAMA: DES-MONTAR	0,25 h
Desmontar y montar	Chapa	7020F 26)	BOMBIN CERRAD.PUERTA TR.: DES-MONTAR	0,10 h
Reparar	Chapa	I 0471	CAPO MOTOR REPARAR	3,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7020F 22)	MANILLA PUERTA TRAS.I.: DES-MONTAR	0,30 h
Reparar	Chapa	I 3482	PANEL LAT.TR.D. REPARAR	2,50 h
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I. REPARAR	3,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7620C 02	PARAGOLPES DEL.: DES-MONTAR	0,40 h
Reparar	Chapa	I 0283	PARAGOLPES DL. REPARAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	PLACA MATRICULA DEL.(DESMON): SUSTITUIR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	PLACA MATRICULA DEL.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7055B 54	PROTEC.BAJOS MOTOR: DES-MONTAR	0,25 h
Reparar	Chapa	I 2933	PUERTA CARGA TR.I. REPARAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA CORREDERA D. REPARAR	4,50 h
Reparar	Chapa	I 1482	PUERTA DL.D. REPARAR	0,50 h
Reparar	Chapa	I 1481	PUERTA DL.I. REPARAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7020E 34	REVESTIM.PORTON TR.INT.I.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B 80	TAPACUBO DL.D.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B 80	TAPACUBO DL.I.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B 80	TAPACUBO TR.D.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B 80	TAPACUBO TR.I.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	7604A 02	TIEMPO PREPARACION DE VEHICULO	0,20 h

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA DL.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PINTURA MONOCAPA: T. PREPARACION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA CORREDERA D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	19,00 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Visita del 31/10/2025













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 31/10/2025

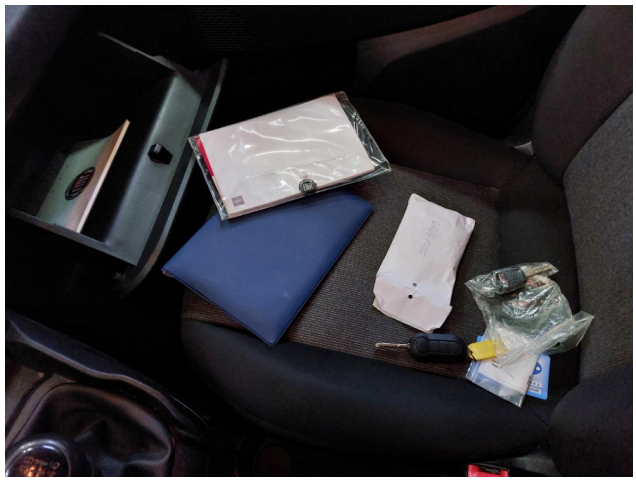












Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 31/10/2025













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 31/10/2025













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 31/10/2025













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 31/10/2025













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 31/10/2025








Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 31/10/2025













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 31/10/2025











Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.